

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33045** MADRID

Edicto.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario abreviado número 279/09, por auto de 11 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil "Acciones, Proyectos y Servicios Integrales de Construcción Sylan, S.L.", con domicilio en la calle Alonso Castrillo, número 5, de Madrid, y CIF número B-84161918, y cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid,

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069464-1